

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70249 MURCIA

Edicto

D.^a Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado 321/2017 se ha dictado a instancias de la deudora "Varamar Center, S.L.", con CIF número B-73109688, en fecha 22 de noviembre de 2017 auto de declaración de Concurso de dicha deudora, con domicilio Calle Río Guadalentín, n.º 16, Polígono Industrial Ceutí CP 30562 Ceuti (Murcia).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la deudora quedan intervenidas, por la Administración Concursal designada al efecto.

3.º Ha sido designado Administrador Concursal la sociedad M.A. Plaza Asesores y Consultores, S.L.P.U., con domicilio social en Avenida Estación número 8 Torre-Pacheco CP 30700 Murcia, fax número 968 925 055, correo electrónico admconcursal.varamar@gmail.com, habiendo aceptado el cargo en nombre de dicha sociedad el economista D. Miguel Ángel Plaza Martínez.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen en el plazo de un mes, directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

5.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de Documentos de la Ciudad de la Justicia.

6.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

7.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: www.oficinajudicialmurcia.es.

En Murcia, 24 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170085929-1